

MIÉRCOLES, 23 DE JUNIO DE 2010 - BOC NÚM. 120

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD

CVE-2010-9372 *Notificación de acuerdo de incoación de expediente sancionador I-27/2010.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, el acuerdo de incoación correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Número expediente: I-27/2.010.
- Nombre y Apellidos: RAIMUNDO CALVO VERDEJA.
- Domicilio: c/ Luís de la Concha nº 33, 3º izqda. 39470 Piélagos. Cantabria.
- Denunciante: Guardia Civil de Potes.

Motivo del expediente: Efectuar una quema en la localidad de Tama (Cillorigo de Liébana), sin estar en posesión de la preceptiva autorización de esta Dirección General. La quema se estaba realizando fuera del horario permitido, sin vigilancia alguna de la misma, tratándose de una tarde calurosa y ventosa. Según comprobación efectuada por los Agentes denunciadores el día 19 de marzo de 2.010 a las 18:20 horas.

Los hechos descritos pueden ser constitutivos de una infracción a la Ley 43/03 de 21 de noviembre de Montes, tipificada como LEVE, en su artículo 67 d) en relación con el artículo 68, a sancionar según el art. 74 de dicha Ley con una multa de entre 100 a 1.000 euros Sin perjuicio de las sanciones a que pudieran dar lugar los hechos, el infractor deberá reparar el daño causado en la forma y condiciones fijadas por el órgano sancionador, en virtud del art. 77 de la misma Ley.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de QUINCE DÍAS durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (C/ Calderón de la Barca, 4-Entresuelo), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente Propuesta de Resolución.

Santander, 4 de junio de 2010.
La directora general de Biodiversidad,
M^a Eugenia Calvo Rodríguez.

2010/9372

CVE-2010-9372